

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 142 Viernes 12 de junio de 2009

Sec. IV. Pág. 69594

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20023 SEVILLA.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°- Que en el procedimiento número 48/2009, por auto de 15/5/2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Prorrodya del sur, S.L., con domicilio en Sevilla, Avda. de San Francisco Javier nº 9, Edificio Sevilla 2, planta 6.ª, módulo 16 y 17, situándose el centro de principales intereses en el mismo lugar.
- 2º- Que el deudor conserva las facultades de administracción y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de su créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090045292-1